

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

9304 *BROKAT INVERSIONES, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
EUROCARAT, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que con fecha 3 de mayo de 2017, las respectivas Juntas Generales, con carácter Universal, de socios, de las sociedades Brokat Inversiones, S.L. (absorbente), Eurocarat, S.L. (absorbida), decidieron proceder a la fusión por absorción de Eurocarat, S.L., por parte de Brokat Inversiones, S.L., y en consecuencia a la disolución sin liquidación de Eurocarat, S.L., y a la transmisión en bloque de todos sus patrimonios, derechos y obligaciones a Brokat Inversiones, S.L., con efectos contables desde el 1 de enero de 2017.

Todo ello en los términos previstos en el proyecto común de fusión por absorción aprobado y firmado por todos los administradores de las dos sociedades implicada en el proceso de fusión con fecha 3 de abril de 2017.

Así mismo se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades que intervienen en la operación de fusión por absorción a oponerse a ésta durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio del acuerdo, en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles. Se hace constar expresamente el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la operación participantes de fusión por absorción de obtener, gratuitamente, el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2016.

Madrid, 14 de noviembre de 2017.- Administrador solidario HEINZ KOCH.

ID: A170082683-1